

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

**ACUERDO No. 150.-**

**CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA,**  
**Designada por el Presidente de la República,**  
**Encargada de Despacho.**

En uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2-A, 12 y 13 del reglamento del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior, así como los Instructivos del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior para los Proyectos de Otorgamiento de Becas para los municipios de El Mozote, Sensembra, Jocoro y San Francisco Gotera del departamento de Morazán y para el municipio del El Rosario departamento de Cuscatlán, **ACUERDA:**

A) Prorrogar Beca a los Bachilleres que se mencionan a continuación, para que del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 realicen los estudios que se especifican, en las instituciones de educación superior que se detallan conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (UES)	CARRERA	VIÁTICOS
	Licenciatura en Química y Farmacia	\$ 900.00

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (UES), FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL	CARRERA	VIÁTICOS
	Licenciatura en Mercadeo Internacional	\$ 900.00

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (UES), FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL	CARRERA	VIÁTICOS
	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 960.00
	Licenciatura en Fisioterapia y Terapia Ocupacional	\$960.00

	Doctorado en Medicina	\$ 960.00
	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 960.00
	Licenciatura en Psicología	\$ 2,400.00
	Doctorado en Medicina	\$ 2,400.00
	Doctorado en Medicina	\$ 2,400.00
	Doctorado en Medicina	\$ 2,400.00
	Profesorado en Idioma Inglés para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media	\$ 2,400.00
	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 2,400.00
	Licenciatura en Educación, Especialidad Primero y Segundo Ciclo de Educación Básica	\$ 2,400.00
	Licenciatura en Educación, Especialidad Primero y Segundo Ciclo de Educación Básica	\$ 2,400.00
	Doctorado en Medicina	\$ 1,200.00
	Licenciatura en Laboratorio Clínico	\$ 1,200.00
	Doctorado en Medicina	\$ 1,200.00

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

**B) Autorizar la cantidad de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28,440.00), que representa el compromiso contraído en virtud de lo dispuesto en este Acuerdo, se aplicará con cargo a MH-Presidencia de la República Pagaduría Auxiliar de Becas para cubrir cuotas de becarios, Cuenta 590-058288-6, Cifra 2024-0500-1-01-04-21-1-56305.**

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.**

-----Firma ilegible-----

Pronunciado por Claudia Juana Rodríguez de Guevara

Designada por el Presidente de la República

Encargada de Despacho

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

